(NOMBRAR A LA COMPAÑERA DOCTORA RUTH ESPERANZA TAPIA ROA, SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 230-2007, aprobado el 4 de mayo de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 88 del 11 de mayo de 2007

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 230-2007

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que nuestra Constitución Política establece en su artículo 144 que la jefatura de Estado es ejercida por el Presidente de la República, quien es además Jefe de Gobierno y Jefe Supremo del Ejército de Nicaragua.

II

Que la Ley Nº. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo” y sus reformas, establece en su artículo 4 (segundo párrafo), que los Ministerios de Estado son entes centralizados, constituyéndose como partes integrales de un Régimen Jerarquizado coordinado por el Presidente de la República.
En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nombrar a la Compañera Doctora Ruth Esperanza Tapia Roa, Secretaria General del Ministerio de Defensa, para que en nombre y representación de dicha institución, efectúe todas las gestiones legales, administrativas y demás, ante las autoridades gubernamentales, entidades públicas y privadas, encaminadas al buen funcionamiento y cumplimiento de las atribuciones propias del Ministerio de Defensa, lo mismo que aquellos acuerdos internacionales en lo que compete al Ministerio.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha. Sirvan la Certificación de este Acuerdo, como suficiente documento habilitante para acreditar su representación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30153